



RESOLUCIÓN Nº 497/2023

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS TRAMOS: 40, 50, 60, 70, 80, DE VULNERABILIDAD EN EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES, SEGÚN INDICA.

CONCHALÍ, 31 Mayo de 2023

1.- VISTOS: Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario. Declaración Jurada, de cada uno de los usuarios, fotocopia de cedula de identidad. Cartola Hogar del Registro Social de Hogares que clasifica a los solicitantes entre los tramos 40, 50, 60, 70, 80, de ingresos y vulnerabilidad, de cada uno de los usuarios. Decreto Exento Nº502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 no Noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo estipulado en el artículo 3º, letra a) del Decreto Exento Nº1559, de fecha 28 de octubre de 2016, que Aprueba Nueva Ordenanza Comunal para Determinar la Tarifa de Aseo y sus Exenciones y Rebajas.

Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

EXÍMASE del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente al Mes de **MAYO 2023**, a los usuarios que se encuentren en los tramos 40, 50, 60, 70, 80, de ingresos y vulnerabilidad del Registro Social de Hogares que a continuación se indican:

Nº	ROL	DIRECCION	% DE EXENCION
1	037460001	PJE PUYEHUE 1.165	100
2	030130001	ARGEL 1.737	100
3	067720006	PASAJE 29 2.013	100
4	023970014	PJ TENIENTE PONCE 2.129	100
5	021890014	PETROPOLIS 1.478	100
6	061690009	MEDITERRANEO 1.812 ST 22	100
7	067010008	7 DE NOVIEMBRE 5.355	100
8	034000008	AVDA DIEGO SILVA H 1.269 EX 1273	100
9	066680018	APOLO 5.752	100
10	027660023	PJ COLCHAGUA 4.868	100
11	034040029	SANDRA 1.348	100
12	027030043	VASCONGADOS 4.908	100
13	063090024	PJ TRIGAL 1.838	100
14	061690010	MEDITERRANEO 1.814 ST 21	100
15	023960006	TENIENTE PONCE 2.023	100
16	043810005	MAR DE LAS ANTILLAS 3.651	100
17	026410023	PJ LOGRONO 4.652	100
18	062100009	BIO BIO 5.465	100
19	022140093	CANOPUS 5 1670 DP 219	100
20	025590013	PJE.14 3.931	100
21	067080021	5 DE FEBRERO 5.160	100
22	065140008	ROMERAL 1.941	100
23	028950002	LA CORUÑA 1.677	100
24	025640017	NICANOR MOLINARE 4.016	100
25	027840010	VASCONGADOS 5.119	100
26	029770019	PJ VERSALLES 5.734	100